

118425



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00010502

AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007661 del 23 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de enero del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **CORPORACION AGRICOLA ECUATORIANA CIA. LTDA. CORPAE**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 80108-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Jorge Enrique Suárez Capello;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encuentre en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 del 18 de Septiembre del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Jorge Enrique Suárez Capello, para el cargo de Liquidador de la compañía **CORPORACION AGRICOLA ECUATORIANA CIA. LTDA. CORPAE "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 16 de noviembre de 2018**

AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro inciso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". - **Guayaquil, 16 de noviembre de 2018**

Sr. Jorge Enrique Suárez Capello
C.C. No. 090534114-5 (código dactilar E4444I4244).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
 Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

KCQ/ Exp. 118425/ Tr. 80108-0041-18

Archivar

REGISTRO EN UNIDAD DE SEGURIDAD
 MERCANTIL ADJUNTA
 LOS DATOS DE ESTA
 INSCRIPCIÓN CONSTAN
 EN LA UNIDAD DE SEGURIDAD
 MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

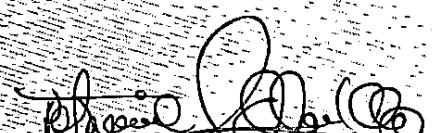
NUMERO DE REPERTORIO:58.322
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00010502, dictada el 16 de noviembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MARIAELISA LOOR GOMEZ, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **CORPORACION AGRICOLA ECUATORIANA CIA.LTDA. CORPAE "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JORGE ENRIQUE SUAREZ CAPELLO**, de fojas 55.414 a 55.415, Registro de Nombramientos número 15.684.

ORDEN: 58322




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0474805

ESTADO DE PIAUÍ
MUNICIPIO DE VIANA, VALORIZANDO A INDEPENDÊNCIA
DOS ESTADOS UNIDOS DA AMÉRICA

HORA:
10 DIC 2018 12:00

FIRMA José